MUNICIPIO DE TIQUICHEO MICHOACAN
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(PESOS)

DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	DISPOSICIONES DEL PERIODO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	REVALUACIONES, RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES	SALDO FINAL DEL PERIODO	PAGO DE INTERESES DEL PERIODO	PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO
1. DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A1. INSTITUCIONES DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A2. TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A3. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B1. INSTITUCIONES DE CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B2. TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B3. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. OTROS PASIVOS	0.00	170,077,030.95	105,028,179.08	0.00	65,048,851.87	0.00	0.00
3. TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	0.00	170,077,030.95	105,028,179.08	0.00	65,048,851.87	0.00	0.00
4. DEUDA CONTINGENTE 1 (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.VALOR DE INSTRUMENTOS BONO CUPÓN CERO(INFORI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.OBLIGACIONES A CORTO PLAZO(INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. MARIO REYES TAVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. FLORINDA SALAZAR RODRÍGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. MARTHA CECILIA ARZATE GOMEZ
TESORERA MUNICIPAL

L.A.E. ROBERTO SOSA JAIMES
CONTRALOR MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Tiquicheo de Nicolás Romero
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
2024-2027
Tiquicheo de Nicolás Romero
Michoacán de Ocampo
SINDICATURA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Tiquicheo de Nicolás Romero
2024-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
2024-2027
Tiquicheo de Nicolás Romero
Michoacán de Ocampo
CONTRALORÍA

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que estos Estados Financieros son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."